

za' enquanto pueda a' su mejor establecimiento.

Se hizo presente una exposicion impresa de un D. Jose Peras, sui officio a' una R. L. Sociedad y siendo referente precisamente a' la conducta q. E ha observado de fidelidad al Rey Nro. Sr. solo acordó q. E se guarde en el Archivo de esa R. L. Sociedad.

Se dio cuenta de la comunicacion p.ª of.ª de la Diputacion de Madrid, con fecha de 6.ª de el q. E rige acordado el Reino de la Representacion q. E se hizo a' S. M. sobre el apuro de fondos en q. E se halla en el R. L. Cuerpo, y se acordó que exponiendo la Diputacion que las representaciones que se dirijan directamente a' S. M. se pongan en papel sellado se realice asi y que de nuevo se presente a' S. M. sobre lo contenido en aquella y se adicione que igualmente enan insistentes los quince mil r.ª anuales con que debe contribuir el fondo Pio veneficial de este Obispado p.ª asignacion de S. M. p.ª sostenen la Casa de Refugio y Socorro de los Pobres enfermos q. E usa bajo la direccion de esa R. L. Sociedad: e igualmente se represente al S. mo Sr. Infante D. Carlos como protector de estos establecimientos.

Se dio cuenta de otro officio de la Diputa-